

RESOLUCIÓN N° 684

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 25/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - ID 464522.

Asunción, 30 de julio de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464522 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 25/2025 Servicio de Impresiones Varias, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 25/2025 Servicio de Impresiones Varias, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/2025, de fecha 29 de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 75° del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1282, de fecha 30/07/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 27/2025, en el marco del proceso de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 25/2025 "Servicio de Impresiones Varias" - ID 464522."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

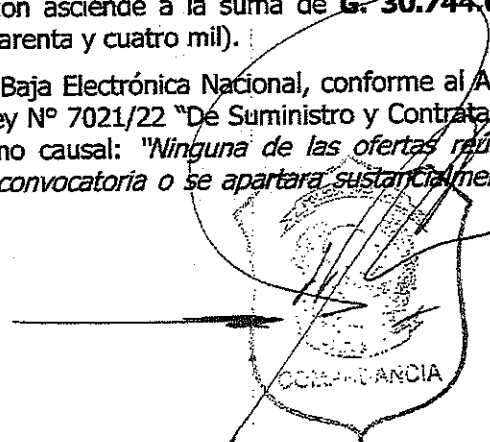
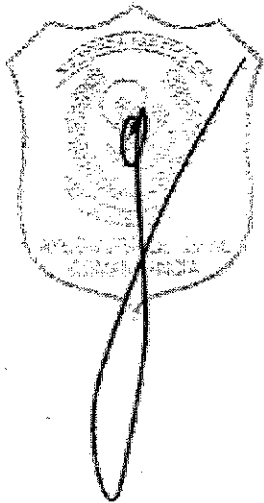
Artículo 1°: ADJUDICAR la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 25/2025 "Servicio de Impresiones Varias" - ID 464522, a las siguientes firmas:

INGENET S.R.L. - 80055283-0: por el monto total de Gs. 6.744.000 (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el **Lote N° 1.**

FRIGON S.A. - 80025668-9: por el monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el **Lote N° 6.**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de **G. 30.744.000.-** (Guaraníes treinta millones setecientos cuarenta y cuatro mil).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, conforme al Artículo 56 – DECLARACIÓN DESIERTA – de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", **inciso b)**, que establece como causal: "Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".





RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 25/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - ID 464522.

En consecuencia, se declara desierta la Subasta a la Baja Electrónica Nacional respecto a los siguientes lotes, por no haber presentado documentación de carácter sustancial requerida para su evaluación:

Lote N° 02: Insumos para Credencial – Actividad 2.

Lote N° 03: Certificado de Antecedentes y Comprobantes de Ingreso – Dpto. Informática – Actividad 5.

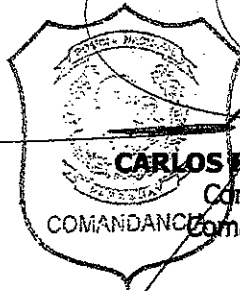
Lote N° 04: Impresión de Credencial – Dpto. de Registros Extranjeros – Actividad 5.

Lote N° 05: Insumos para Credenciales y Registro de Armas – Actividad 5.

Lote N° 07: Impresiones Varias – Toma de Datos Manual – Actividad 8.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

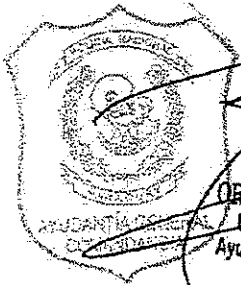
Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante

COMANDANCIA Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.A.
Ayudante Local y Jefe de Gabinete